Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 28/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 37/2018
ID N° 345.176
"SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 37/18 "SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Abog. Ana Gabriela Ortiz -Cord. De Gestión Adm. Asesoría Jurídica -DINAC
- Abog. Alma Moran - Asesora Jurídica - DINAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 37/2018 de fecha 13 de Agosto de 2018:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	MERCEDES ACOSTA PERA	Gs. 23.004.000 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MERCEDES ACOSTA PERA	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. **"a" y "b"** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Abog. Ana Gabriela Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	MERCEDES ACOSTA PERA	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-
f) Fotocopia simple del cumplimiento Tributario Vigente.	X	-

V. Otros documentos.	MERCEDES ACOSTA PERA	
	Cumple	No Cumple
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Opcional (para la aplicación del margen de preferencia)	-	-

- En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 37/2018 "SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO A SER APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2018 y para el 2019 estará sujeto a la aprobación presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
MERCEDES ACOSTA PERA	**3.798.944**	**MERCEDES ACOSTA PERA**

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
MERCEDES ACOSTA PERA	**3.798.944**	**MERCEDES ACOSTA PERA**

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
MERCEDES ACOSTA PERA	**3.798.944**	**MERCEDES ACOSTA PERA**

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas anteriormente **NO figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa participante cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

Abog. Ana Gabriela Ortiz
Jefa de Unidad Administrativa
DINAC

3. Evaluación Económica.

De conformidad a lo establecido en el punto 18 "Análisis de Precios Ofertados" del Anexo B de la carta de invitación, se verifican que los precios ofertados por la empresa participante no están por encima del 20% ni por debajo del 30%, es decir que las mismas están dentro del margen de precios referenciales de la convocante y son aceptables y ejecutables.

Se verifica que la oferta de la firma **MERCEDES ACOSTA PERA,** asciende a un monto total de **Gs. 23.004.000 (Guaraníes Veintitrés Millones Cuatro Mil) IVA INCLUIDO.**

Teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter plurianual la adjudicación será de la siguiente manera Ejercicio 2018 la suma de Gs. 9.585.000 (de agosto a diciembre) y Ejercicio 2019 la suma de Gs. 13.419.000 (de enero a julio) sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pedido de la Asesoría Jurídica se procedió a realizar la Apertura de Sobres con una sola oferta atendiendo la urgencia de contar con una base de Jurisprudencia Online a fin de mantener una base de datos actualizada de manera diaria en cuanto a las modificaciones que puedan surgir dentro de la Legislación Paraguaya.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las **Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009,** por tanto se recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **MERCEDES ACOSTA PERA,** por un monto total de **Gs. 23.004.000 (Guaraníes Veintitrés Millones Cuatro Mil) IVA incluido,** teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter plurianual la adjudicación será de la siguiente manera: Ejercicio 2018 la suma de Gs. 9.585.000 (de agosto a diciembre) Ejercicio 2019 la suma de Gs. 13.419.000 (de enero a julio) sujeto a disponibilidad presupuestaria, por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Abog. Alma Moran
Asesora Jurídica
DINAC

Abog. Ana Gabriela Ortiz
Cord. De Gestión Adm. Asesoría Jurídica
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 37/2018, del llamado a Contratación Directa N° 37/18 del Programa Anual de Contrataciones, "SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA" ID N° 345.176.
La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:
El presente llamado, a la firma ***MERCEDES ACOSTA PERA***, por un monto total de **Gs. 23.004.000 (Guaraníes Veintitrés Millones Cuatro Mil) IVA incluido,** teniendo en cuenta que el llamado es de carácter plurianual la adjudicación será de la siguiente manera: Ejercicio 2018 Gs. 9.585.000 (de agosto a diciembre) Ejercicio 2019 sujeto a disponibilidad presupuestaria Gs. 13.419.000 (de enero a julio) por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:
Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:
Abog. Gabriela Falcón - Asesora Jurídica
Abog. Juan Miguel Mascareño - Asesor Jurídico

ABOG. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil